Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2015 PARA LA REPARACIÓN DE PABELLONES ESC BAS. Nº 736 JUANA MARÍA DE LARA CON ID Nº 298972.-

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Exp. Nº 4009/2015
Fecha: 23/09/15 Hora: 8:57
Firma: Lic. Mariane Ayala
Recepción

Hohenau 17 de setiembre de 2015.-

SEÑOR
FRANCISCO S. VERA GOTZFRIED
INTENDENTE MUNICIPAL

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Municipalidad de Hohenau, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas. Integran el Comité de Evaluación según Resolución Nº 328/2015 de fecha 25 de agosto de 2015; El Sr. Francisco Centurión, Encargado del Dpto. de Obras, la Srta. Lilian Magali Villordo, Secretaria General, Sra Wilma Segovia, Encargada de Catastro y la Sra Dana Paredes Encargada de UOC, en el marco de la Contratación Directa 17/2015 PARA LA REPARACIÓN DE PABELLONES ESC BAS. Nº 736 JUANA MARÍA DE LARA CON ID Nº 298972.

Que, Conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 14 de setiembre de 2015 labrada por la UOC de la Municipalidad de Hohenau, se ha presentado en tiempo para dicho acto las siguientes firmas:

MULTIACTIVA - KOTTA ARQUITECTURA CONSTRUCCION - DEM CONSTRUCCIONES - KRANICH CONSTRUCCIONES – ERNESTO RAMON ROJAS – FORTUNATO ARZAMENDIA -

Que conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/03, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas;: y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas e los pliegos de bases y condiciones que tengas las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.-

Que, por su parte, el Decreto Nº21909/03 Art. 58 inc 3 (último párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – DEPARTAMENTO OBRAS

MUNICIPALIDAD – U.O.C. – COMITE DE EVALUACION

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Que, el art 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de e valuar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2- tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y Presente el precio evaluado como el más bajo.

1- EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el PBC se procede a la evaluación de las ofertas.
De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTE 1 FORTUNATO ARZAMENDIA	OFERENTE 2 KRANICH CONSTRUCCIONES	OFERENTE 3 MULTIACTIVA	OFERENTE 4 DEM CONSTRUCCIONES	OFERENTE 5 ERNESTO RAMON ROJAS	OFERENTE 6 KOTTA ARQ CONST.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta	No CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mantenimiento de ofertas 45dias, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionado, se observa que LA OFERTA DEL SERÑOR FORTUNATO ARZAMENDIA no ha presentado el anexo dos en su formato correspondiente y no ha rellenado la declaración jurada artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas POR LO QUE ES RECHAZADA.

La oferta de KRANICH CONSTRUCCIONES del Sr. Arturo kranich se observa que la misma no ha presentado el Anexo 2 en base al formulario estándar ya que no ha ofertado el inciso d del ítem Provisión y colocación de ventiladores de techo por lo que la misma es rechazada.

Seguidamente se procede a la comparación de las ofertas, tomando para ello el total de los precios.

U.O.C. COMITE DE EVALUACION

Lilian M. Villordo Garay
Secretaria General

Francisco Centurión Vargas
Director de Dpto. Obras

Wilma B. Segovia
Enc. de Catastro

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

2- COMPARACION DE PRECIOS

Se compara los precios totales de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTA
MULTIACTIVA	85.978.000
DEM CONSTRUCCIONES	87.755.500
ERNESTO RAMON ROJAS	89.077.815
KOTTA ARQUITECRURA CONSTRUCCIONES	90.123.400

DOCUMENTOS	MULTIACTIVA	DEM CONSTRUCCIONES	ERNESTO RAMON ROJAS	KOTTA ARQ. CONSTRUCCIONES
Declaración Jurada que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigente en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimientos tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Interdicción Judicial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de Contratos anteriores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

En el Pliego de Bases y Condiciones consta: En el caso de que algún oferente haya obviado la presentación de documentos de carácter formal, deberá presentar los mismos dentro de las 48 horas siguientes a la finalización de la apertura de sobres, sin que la UOC tenga que requerir las mismas.

Se observa la oferta de KOTTA ARQUTECTURA CONSTRUCCIONES no ha presentado los documentos de carácter formal faltantes según consta en la planilla, el mismo ha sido descalificado y rechazado.

CONCLUSION

En atención a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas admitidas y que reúnen los requisitos esenciales descriptos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03 y demás concordantes, Recomienda la adjudicación a la Firma MULTIACTIVA del Sr. Norberto Araujo con RUC 1348515-6, por la suma de 85.978.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones novecientos setenta y ocho mil) incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Es nuestro informe y dictamen, salvo mejor parecer

Srta Lilian Magali Villordo. Secretaria Municipal	Sr. Francisco Centurión Encargado Dpto. de Obras	Sra Wilma Segovia Encargada de Catastro	Sra Danaiz Paredes Encargada de UOC